

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO SAINT-LAWRENCE

LOS PRINCIPIOS de nuestro PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL se basan en las normas que rigen el sistema: Ley General de Educación, Marco Curricular, Marco para la Buena Enseñanza y Marco para la Buena Dirección y Liderazgo escolar.

I.- INTRODUCCION

Toda organización educativa que se precie como tal debe tener **objetivos claros, elaborados a partir de criterios compartidos por todos sus integrantes**, que permitan el logro de una acción coordinada y coherente y un funcionamiento satisfactorio.

La calidad de lo que se enseñe será óptima en la medida que los criterios pedagógicos sean consensuados y compartidos por todos los docentes, en el ámbito legal vigente y con aportes de la comunidad educativa, que garanticen la coherencia en el desarrollo del currículum, la necesaria continuidad y la eficacia de la organización del Colegio.

Por lo tanto, los Colegios necesitan directrices formales, planteamientos institucionales que recojan los acuerdos y los criterios que han de servir de guías para todos sus integrantes. La existencia de planteamientos institucionales o directrices formales, favorecen, entre otros a:

- Unificar criterios a favor de una mayor coherencia funcional, procurando la confluencia de intereses diversos.
- Reducir la incertidumbre y las actuaciones contradictorias.
- Coordinar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente de los docentes.
- Racionalizar el trabajo docente y de los alumnos potenciando las capacidades de cada cual y favoreciendo el crecimiento personal y profesional.
- Racionalizar el uso del tiempo.
- Clarificar los objetivos que el colegio plantea y los medios de que dispone para conseguirlos.
- Lograr una gestión más eficaz del colegio.
- Configurar, poco a poco, un Centro Escolar con personalidad propia.
- La evaluación formativa interna periódica de la acción educativa del Colegio.

Estas directrices se convierten en un formato que:

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Sintetiza una propuesta de actuación en el Colegio, explicitando su identidad o principios, sus objetivos y su estructura organizativa,
- Resume los planteamientos ideológicos del Colegio.
- Se elabora y aplica de manera participativa y democrática.
- Nace del consenso y de la confluencia de intereses diversos.
- Tiene un planteamiento prospectivo.
- Es singular, propio y particular de cada colegio.
- Establece medios y marcos de actuación racionalmente fundamentados. Es directivo.
- Se fundamenta en su coherencia interna.
- Establece un patrón de referencia para cualquier discusión y evaluación de la acción educativa que se desarrolla en el Colegio.
- Es el marco de referencia para el desarrollo del currículum y de los planes del Colegio.
- En su elaboración y aplicación está orientado por un enfoque paidocéntrico, es decir, centrado en el alumno.

II. CONSTRUCCION DE SENTIDO

1. DESAFÍOS DE LA SOCIEDAD Y EL ROL DOCENTE

El cambio ha sido una condición propia de la sociedad desde sus orígenes. No es una condición que sólo se haya dado en la sociedad contemporánea. Podríamos afirmar que precisamente por el cambio se ha podido experimentar el desarrollo de las antiguas civilizaciones hasta llegar a las actuales sociedades. Nuestra sociedad contemporánea se distingue por una concepción distinta del cambio y por un punto de vista diferente de la participación en el cambio de todos los agentes sociales.

Nuestra sociedad actual está lanzada en una sucesión de alteraciones en su diario vivir que afectan a todos sus integrantes debido a los avances de la ciencia al cúmulo de conocimientos al cual diariamente se puede acceder. De este vértigo con que suceden las alteraciones en el desarrollo de la sociedad actual, surgen algunas interrogantes que se podrían plantear como desafíos para el sistema educativo:

¿Cómo se prepara para el cambio?

¿Cómo se participa en el cambio?

¿Cómo se accede a los beneficios del cambio?

Las respuestas a estas interrogantes de alguna manera las encontramos relacionadas con lo que podríamos llamar la democratización de los sistemas educativos. Nuestras Escuelas, Colegios y Liceos deben ser

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

agentes activos de participación social que posibiliten a sus estudiantes a ser sujetos del cambio y a transformarse en agentes facilitadores del cambio futuro.

Los sistemas educativos deben mostrar capacidades para mantener (y renovar) sus ofertas educativas conforme la sociedad vaya experimentando modificaciones; para ello deben modificarse estructuras, estrategias y modos de participación de los agentes educativos.

Existiendo conciencia de la necesidad de adoptar estructuras, estrategias y modos de participación de los agentes educativos en los nuevos escenarios sociales, se ha puesto énfasis en la aplicación de políticas de gestión pública que se supone apoyarán decididamente la adopción sucesiva y sistema educativo a las modificaciones que sufra el sistema social como suprasistema.

Es posible referirnos a la autonomía y descentralización. Se espera que en la medida que un sistema educativo pueda recibir responsabilidades en la toma de decisiones, producto de la descentralización y pueda definir libremente su proyecto producto de la autonomía, estará en mejores condiciones de adaptar el desarrollo de sus actividades a los requerimientos que surgen de una sociedad cambiante.

Si tanto la toma de decisiones **como la definición del proyecto educativo** realmente logran responder a los requerimientos que se pueda hacer a la institución escolar, satisfaciendo oportunamente las demandas efectuadas, se ha optado por hablar de un sistema educativo que ofrece una educación de equidad y calidad.

La calidad de la educación se manifiesta entonces por la forma en que la Escuela, Colegio o Liceo responde a las exigencias siempre cambiantes que le efectúa el medio social.

Se deducen de aquí dos cuestiones básicas que dan sentido a lo que se define como calidad de la educación: la pertinencia de la oferta educativa, en el sentido de ofrecer lo que la sociedad demanda o necesita y la oportunidad, en el sentido de hacerlo en el momento en que realmente esto se necesita. Demás estaría mencionar, que lo que actualmente se entiende por calidad de la educación, dista mucho de lo que se ha podido concluir anteriormente como eficiencia.

En tanto, la pertinencia y la oportunidad de las cuales se deriva la calidad de la educación, dependen a su vez de las actitudes y/o aptitudes que puedan mostrar al respecto quienes tienen a su cargo la gestión de la administración educativa y la gestión docente en el aula respectivamente.

Si existen cambios, demandas nuevas al sistema educativo, autonomía descentralización y recursos para concretar estas acciones, pero no existe la actitud o aptitud de quien debe concretar las acciones necesarias con pertinencia y calidad no tendremos una educación de calidad. Entonces, a la pertinencia y a la oportunidad agregamos como condición para la existencia de una educación de calidad, la existencia de un profesional de la educación dispuesto a modificar constantemente su gestión educativa, de llevar el cambio al centro del aula, a sus elementos.

El desafío es variado desde aceptar que existe el cambio, que este cambio debe ser llevado al aula y que

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

se debe preparar al estudiante para este cambio.

En lo comentado, podemos concluir que son numerosas las “barreras” que deben superarse para materializar los efectos del cambio, un docente que acepte el desafío de preparar sus estudiantes para este cambio, un líder a nivel de unidad educativa que propicie este cambio, que lo fomente. Una estrategia y una estructura que sea permeable al cambio.

Aceptado el hecho que existe la voluntad del docente de llegar con el cambio al aula, nace naturalmente una nueva condición o exigencia. El estilo de gestión con que el profesor enfrenta aquella. **Este estilo está relacionado con su nivel de profesionalización que permitirá el desarrollo de un proceso educativo, además, de pertinente y oportuno, valórico, que observe y respete las diferencias individuales, culturales, religiosas y sociales de las familias, desarrollando éstas al máximo.**

Requerimos de docentes que sean capaces de formar estudiantes críticos, con amplios puntos de vista para solucionar problemas nuevos, con capacidades de trabajo en equipo, con estilos personales de trabajo que le ayuden en el acceso de la información del nuevo conocimiento como su nuevo capital.

Ya no debiera concebirse a un estudiante como un ente que demuestra su capacidad exclusivamente porque es capaz de absorber mayor cantidad de conocimientos. La capacidad del futuro ciudadano debe mostrarse o medirse por la habilidad que se ha desarrollado en él para solucionar los problemas coyunturales y emergentes con los elementos de que disponga o por la información que él mismo se genere.

A todo lo anterior, nos podemos preguntar ¿y cuál es la situación actual? ¿Cómo está respondiendo nuestro sistema educativo?

Las últimas décadas han sorprendido a nuestro país con un sistema escolar con serios problemas de calidad y equidad. Se ha expandido en cobertura elevando la escolaridad promedio, pero con mediciones en los logros de aprendizaje altamente insatisfactorios, especialmente en los sectores más deprimidos. Los estudiantes de hoy están lejos de ser homogéneos, proceden de diversos orígenes socioeconómicos y culturales.

Nuestro sistema educativo debe mostrar su pertinencia preparando a los niños y jóvenes para una sociedad con un alto ritmo de cambio. Se requiere de un conjunto de modelos de calidad, instalando en el sistema una dinámica de innovación y renovación permanente, hábito de actualización y rediseño pedagógico y curricular constante, sensible al ritmo de cambio de la sociedad.

Si la capacidad de innovar no se apropia de las aulas y sus comunidades relacionales, tampoco, es posible realizar la dinámica de adaptación constante al cambio, ni ejercer la autonomía de la que hoy gozan las comunidades educativas.

La idea es que profesores y directivos, desarrollen estilos de gestión educacional más abiertos y participativos, incorporándose en la lógica de detectar sus debilidades y proponer estrategias para superarlas y potenciar sus fortalezas incorporando en la definición de estas estrategias las demandas de la sociedad.

2. CREENCIAS Y VALORES

“En el espacio de unas cuantas décadas, la sociedad se reestructura a si misma; cambia su visión del mundo, sus valores básicos, su estructura política y social, sus artes y sus instituciones claves”.

El mundo que surja del presente rendimiento de valores, creencias, estructuras sociales y económicas, sistemas e ideas políticas, tendrá como recurso primario el saber, el conocimiento. El recurso económico básico de la sociedad del mañana será el conocimiento. Los grupos sociales dirigentes de la sociedad del saber serán los trabajadores y ejecutivos que sabrán cómo aplicar el saber a un uso productivo. Este saber que había sido siempre un bien privado y que de pronto se transformó en un bien público.

El saber es hoy el único recurso significativo. Lo que hoy consideramos saber, se demuestra en la acción, con saberes útiles para decidir qué hacer y cómo hacerlo, saberes altamente especializados en donde las personas con saber tienden a ser especialistas.

Un grupo humano de especialistas que trabajan juntos en una tarea común, forman una organización.

La función de la organización es hacer que los saberes sean productivos; cuanto más especializados sean esos saberes más eficaces serán ellas, mayor su capacidad de rendimiento para su tarea específica y su propósito especial.

Las organizaciones son eficaces cuando se concentran en un cometido, con una misión clara y un propósito común, de lo contrario sus miembros se confunden y se entregan a su especialidad en lugar de aplicarla a la tarea común, cada uno definirá entonces los resultados en términos de su especialidad, cada uno impondrá sus propios valores a la organización.

Sólo una misión clara, centrada en un objetivo común puede mantener unida a la organización y permitirle producir resultados. Además, sin una misión clara y concentrada en un objetivo la organización pronto pierde credibilidad.

Dado que la organización moderna es una organización de especialistas del conocimiento, tiene que ser una organización de iguales, ningún saber tiene más rango que otro y la posición de cada uno está determinada por su contribución a la tarea común. La organización moderna debe ser un equipo de “asociados”.

Una organización siempre es gestionada, tiene que haber alguien que tome decisiones, tiene que haber alguien responsable de la misión de la organización, de su espíritu, de su funcionamiento, de sus resultados; tiene que haber un “director de orquesta” que controle la “partitura”, que su trabajo no sea mandar sino “dirigir”. Tiene que haber alguien que centre a la organización en su misión, que establezca la estrategia para llevarla a término y defina cuales son los resultados esperados. Cualquier organización degenera en la mediocridad y el mal funcionamiento si no se definen claramente en ellas a los responsables de los resultados que de ella se esperan.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

Constituir un colegio que sea reconocido por la excelencia de la educación impartida, de tal modo que los alumnos formados en el tengan éxito en la continuación de sus estudios y en la participación ciudadana, destacando por su contribución profesional y en la manifestación de los valores permanentes de la cultura Cristiano-Occidental.

3. VISIÓN DEL COLEGIO

El colegio Saint-Lawrence tiene como fundamento filosófico la educación centrada en la persona, desarrollarse como personas libres y socialmente responsables, con capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una conciencia éticamente formada en el sentido de la trascendencia de proyecto de vida, con vocación por la verdad, la justicia, el bien común, el espíritu de servicio y de respeto por el otro, acorde al espíritu inclusivo del establecimiento.

VALORES IMPLÍCITOS EN LA VISIÓN

CONCEPTO CLAVE	SIGNIFICADO	VALORES
Desarrollarse como personas libres y socialmente responsables.	Formar estudiantes con ideales de libertad, responsables y solidarios con sus semejantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad • Solidaridad • Responsabilidad
Con la capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una conciencia éticamente formada en la trascendencia de su proyecto de vida	Formar estudiantes autónomos, críticos, asertivos en su rol individual y colectivo. Incentivar en los educandos, el espíritu emprendedor en su proyecto de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía • Discernimiento • Ética • Esfuerzo • Perseverancia • Alegría
Con vocación por la verdad, la justicia, el bien común, el	Conocer, comprender y actuar en concordancia con	<ul style="list-style-type: none"> • Verdad • Justicia
espíritu de servicio y el respeto por el otro.	los valores propios del hombre y su cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Respeto <input type="checkbox"/> Espíritu de Servicio

4. MISIÓN DEL COLEGIO

Lograr el desarrollo integral de los estudiantes en su dimensión espiritual, moral y social contribuyendo a su formación intelectual, respetando sus características e intereses, de modo que pueda lograr sus metas personales.

Ofrecer una educación Científico - Humanista de calidad para el desarrollo de competencias autorizadas que le permitan continuar estudios superiores y/o continuar en el mundo laboral.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

Desarrollar hábitos positivos, métodos de estudio y trabajo, disciplina, autonomía, valores y principios éticos que guíen su actuar.

Crear un clima que les permita tener una alta autoestima, una capacidad emprendedora y una visión positiva de la vida.

Fomentar el respeto por la integración y la inclusión escolar.

MATRIZ DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE LA MISIÓN

CONCEPTO CLAVE	SIGNIFICADO	DIMENSIONES FORMATIVAS
Lograr el desarrollo integral de los alumnos en dimensión espiritual, moral y social.	Formar plenamente a los estudiantes, vivenciando en todo momento, el respeto por sí mismo y los demás, transformándolos en personas que amen la vida, la verdad, la honestidad y la paz.	<ul style="list-style-type: none">• Amor a la vida• Verdad• Justicia• Solidaridad• Respeto• Responsabilidad
Contribuyendo a su formación intelectual.	Desarrollar el pensamiento reflexivo y el espíritu crítico, estimular la observación científica, el análisis, la crítica y la sistematización. Desarrollar habilidades lingüísticas, matemáticas, científicas, artísticas, favoreciendo la experiencia de aprendizaje autónomo.	<ul style="list-style-type: none">• Reflexión• Análisis• Espíritu crítico• Sistematización• Habilidades• Autonomía
Respetando sus características e intereses, de modo que puedan lograr sus metas personales.	Fomentar en ellos el respeto, la tolerancia y la autonomía.	<ul style="list-style-type: none">• Respeto• Tolerancia• Autonomía• Responsabilidad
Ofrecer una educación	Entregar conocimiento con	- Respeto
científico humanista de calidad para el desarrollo de las competencias autorizadas que les permita continuar estudios superiores y/o en el mundo laboral.	metodología dinámica, creativa que favorezca el logro de aprendizajes de calidad, atender las características particulares de los alumnos, respetando sus ritmos de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">- Tolerancia- Espíritu superación- Motivación- Autoestima

Desarrollar hábitos positivos, métodos de estudio y trabajo, disciplina, autonomía, valores, principios éticos que guíen su actuar.	Entregar instrumentos metodológicos, valores y principios de trabajo que permitan superar sus deficiencias y lograr aprender conocimientos válidos y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Hábitos de estudio y trabajo - Disciplina - Autonomía - Honradez - Autoestima
Crear un clima que les permita tener una alta autoestima, una capacidad emprendedora y una visión positiva de la vida.	Crear condiciones para que el logro de aprendizaje y desarrollo personal se produzcan en un ambiente grato y facilitador.	<ul style="list-style-type: none"> - Confianza - reflexión - Autocrítica - Autoestima - Disciplina

PERFIL DEL ESTUDIANTE SAINT LAWRENCE

- Presentar un desarrollo equilibrado de su dimensión espiritual, moral y social.
- Poseer hábitos positivos, para realizar su trabajo escolar.
- Cultivar su autodisciplina, su responsabilidad, su autonomía, su autoestima, su autodeterminación y su capacidad emprendedora.
- Tener capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo.
- Respetar la diversidad haciendo del diálogo una herramienta para solucionar los problemas.
- Ser personas con juicio crítico, participativo, creativos, autónomos, responsables consigo mismo y con los demás.
- Ser personas con su autoestima su personalidad fortalecida, capaces de asumir responsablemente sus propias acciones.

III. CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

Nuestro Proyecto Educativo Institucional está basado en los siguientes documentos legales:

- Ley General de Educación (Ley N° 20.370).
- Ley de Inclusión (Ley 20845)
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (Ley N° 20.084).
- Legislación de Convivencia Escolar vigente.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.
-

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

1.- IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

- Nombre Colegio Saint-Lawrence
- Rol base de datos: N° 14.790-7
- Reconocimiento oficial: - Res. Ex. N° 00212 del 24-01-2005
- Res. Ex. N° 01135 del 22-04-2005
- Cambio de Persona Natural a Persona Jurídica, mediante Rex. Ex. N°0039 del 05-01-2012
- Cambio de nombre mediante Res.Ex.N°0134 del 20-01-2012 (ex Colegio Amuillan)
- Cambio a modalidad COLEGIO GRATUITO con aportes del estado Res. Ex. N° 2733,29.09.2015 -
Domicilio: Covadonga N° 951 Quilpué, edificio principal.
- Fono : 322920036
- Esmeralda N° 1103 Quilpué, edificio anexo.
- Fono : 323218554
- Niveles que atiende: - Educación Parvularia
- Educación General Básica
- Educación Media Humanístico – Científica - Jornada de trabajo: Jornada Escolar Completa.
- Colegio con Convenio SEP desde el año 2008.
- NOMBRE ENTIDAD SOSTENEDORA: CONTRERAS SAINT-LAURENCE CORPORACIÓN EDUCACIONAL
- REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO CARTES SAINT-LAURENCE
- NOMBRE Rectora: NORMA GAETE SOTO

2.- BREVE HISTORIA DEL COLEGIO

El colegio inició sus actividades en el año escolar 2005. El local que ocupa, era ocupado por el Hogar Santa Ana.

Los alumnos provienen de diferentes colegios de la comuna de Quilpué, Villa Alemana, Viña del Mar y Limache.

Los profesores también provienen de otras instituciones de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana.

La primera alumna matriculada el año 2005 fue MACARENA TERESA MORALES ARAVENA de QUINTO AÑO BÁSICO, su apoderado es doña MARIA AREVENA MUÑOZ domiciliada en Serrano 1143, Quilpué.

La infraestructura del colegio principal es de material sólido, línea moderna, amplia, con capacidad para 426 alumnos.

El colegio atiende una población escolar heterogénea, con un nivel socioeconómico medio, con padres y apoderados, en su mayoría técnicos y profesionales.

El año 2008 el Colegio firma Convenio de Subvención Educacional Preferencial.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

El año 2012, cambia nombre de “Amuillan” a “Saint-Lawrence”. El mismo año cambia la entidad Sostenedora de Persona Natural: Viviana Contreras Maldonado a Persona Jurídica: “Servicios Educativos Contreras Spa”, asumiendo como representante legal don Eduardo Cartes Saint-Laurence.

El establecimiento educacional ha ido incrementando su matrícula año a año. Por tal motivo el año 2015 es necesario crear un local anexo al Colegio, el cual se ubica en calle Esmeralda N° 1103 (a tres cuadras del local principal) para atender niños y niñas de Educación Parvularia. Local anexo también es de material sólido con capacidad para 80 estudiantes.

El año 2015, la entidad sostenedora opta por la gratuidad del colegio pasando a ser particular con aportes del Estado.

El año 2016, a raíz del traspaso a la gratuidad, cambia la persona jurídica a “CONTRERAS SAINT-LAURENCE CORPORACIÓN EDUCACIONAL”. Como representante legal continúa don Eduardo Cartes Saint-Laurence.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL COLEGIO PRINCIPAL

El sector donde se ubica el colegio principal está cercano al Centro Comercial de Quilpué, a un costado de LA PLAZA ARTURO PRAT (Plaza vieja), zona de mucho movimiento automotriz y peatonal.

Las calles en torno al colegio son Covadonga (puerta a Secretaría) y Cumming (portón acceso alumnos).

El Local anexo se encuentra en calle Esmeralda N° 1103, a tres cuadras del colegio principal.

En la misma zona, existen otros colegios, tales como: Crep, Coeducacional, Los Fundadores, Esperanza, Liceo A-39, otros.

En la misma área se encuentran Carabineros, Bomberos, Hospital y más retirado el Servicio de Registro de Identificaciones, Policía de Investigaciones y Cruz Roja.

IV. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

Quilpué tiene 536,9 M2 de superficie. En su perímetro territorial, deslinda con diez comunas: Valparaíso, Viña del Mar, Casablanca y Villa Alemana (Comunas de la Provincia de Valparaíso); Limache y Olmué (Comunas de la Provincia de Quillota); Curacaví (Comuna de la Provincia de Melipilla); Lampa, Colina y Tiltil (Comunas de la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana).

Del total de la superficie comunal, un porcentaje superior al 60% corresponde al área rural, aun cuando, en los últimos años ha crecido significativamente el área urbana, con nuevas poblaciones.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

La ciudad cuenta con una economía con fuerte desarrollo de los servicios, el comercio y la empresa inmobiliaria. En el último tiempo se ha convertido en una Comuna pujante, con grandes autopistas, importantes centros comerciales y una gran diversidad de conjuntos habitacionales.

En el ámbito educacional el crecimiento ha sido muy notorio, con el aumento de nuevos colegios particulares que se han instalado en la comuna, ofreciendo servicios educacionales acordes a la realidad de la comuna.

Quilpué era conocido por sus habitantes originarios como cullpo-hute (lugar de tórtolas, contó con municipalidad cuando aún era considerado una Villa. El 14 de octubre de 1893 se creó el municipio y sólo el 25 de abril de 1898 se le dio la connotación de ciudad.

V. REALIDAD ACTUAL DEL COLEGIO

1. Año 2016, El Colegio tiene una capacidad total de 506 alumnos y, la matrícula actual es de 486 alumnos, distribuidos en 25 cursos de Educación Parvularia a 4º Año Medio, según siguiente detalle:

EFICIENCIA INTERNA DEL COLEGIO:

- La asistencia media se mantiene en un 92%.
- Los alumnos de Educación Básica de 1º a 6º Año Básico, en un 100% fueron promovidos en sus respectivos cursos, durante 2015.
- En los cursos de 7º Año Básico a 4º Año Medio, el 96% de los alumnos fueron promovidos en el año 2015.
- La tasa de retiro de alumnos es mínima (2%).

2. AREA PEDAGOGICA-CURRICULAR

El Colegio se rige por los planes y programas de estudios oficiales del Ministerio de Educación.

- **Educación Prebásica.** El total de horas oficiales son 20 horas cronológicas, como están adscritos a jornada escolar completa, su horario se extiende a 38 hrs. pedagógicas, equivalente a 28 hrs., 30 minutos.

Bases Curriculares:

a) Ambito: Formación Personal y Sociales

Núcleos: Autonomía – Identidad – Convivencia.

b) Ambito: Comunicación

Núcleos: Lenguaje Verbal- Lenguaje Artístico

TOTAL HORAS	38	38	38	38	38	38	38	38
-------------	----	----	----	----	----	----	----	----

- Educación Media:

- Decreto 1358/2011 fija planes y programas de estudio para 1° y 2° Año Medio.
- Decreto 27/2001 fija planes y programas de estudio para Tercer Año Medio, modificado por Decreto 439/2002.
- Decreto 102/2002 fija planes y programas para Cuarto Año Medio.
- Decreto de Evaluación N° 112: 1° y 2° Año de E. Media.
- Decreto de evaluación N° 83: 3° y 4° Año de E. Media.

PLAN DE ESTUDIO E. MEDIA	1º	2º	3º	4º
LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION	6	6	3	3
INGLES	4	4	3	3
MATEMATICA	7	7	3	3
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4
FILOSOFIA Y PSICOLOGIA	--	--	3	3
BIOLOGIA	2	2	2	2
FISICA	2	2		2
QUIMICA	2	2	2	2
EDUCACION TECNOLOGICA	2	2	----	----
ARTES VISUALES O ARTES MUSICALES (OPTATIVO)	2	2	2	2
EDUCACION FISICA	2	2	2	2
ORIENTACIÓN	1	1	--	--
CONSEJO DE CURSO	--	--	1	1
RELIGION (Impartidas en lenguaje y matemáticas)	2	2	2	2
	36	36	27	27
FORMACION DIFERENCIADA	--	--	9	9
TALLER PSU LENGUAJE			1	1
TALLER PSU MATEMÁTICA	1	1	1	1
TALLER APRECIACIÓN MUSICAL	1	1		
TALLER PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1	1	1

TALLER DEPORTES Y HÁBITOS SALUDABLES	2	2	2	2
TALLER CONVIVENCIA ESCOLAR	1	1	1	1
TOTAL HORAS	42	42	42	42
FORMACION DIFERENCIADA				
TERCER AÑO MEDIO				
HUMANISTA		CIENTIFICA		
- LENGUAJE Y SOCIEDAD	(3HRS)	- ALGEBRA Y MODELOS ANALITICOS	(3HRS)	
- TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	(3HRS)	- MECANICA	(3HRS)	
- CIENCIAS SOCIALES Y REALIDAD NACIONAL	(3HRS)	- EVOLUCION, ECOLOGIA, AMBIENTE	(3HRS)	
CUARTO AÑO MEDIO				
HUMANISTA		CIENTIFICA		
- LENGUAJE E IDENTIDAD	(3HRS)	- FUNCIONES Y PROCESOS INFINITOS	(3HRS)	
- ARGUMENTACIÓN	(3HRS)	- TERMODINAMICA	(3HRS)	
- LA CIUDAD CONTEMPORANEA	(3HRS)	- CÉLULA, GÉNOMA Y ORGANISMO	(3HRS)	

ACTIVIDADES LIBRE ELECCIÓN	
FOLCLOR	ARTE TERAPIA
MANUALIDADES	RECICLAJE
YOGA	CIRCO
BORDADOS	FÚTBOL
MÚSICA 1	GIMNASIA ARTÍSTICA
MÚSICA 2	HIP HOP
DANZA	ESGRIMA
SCOUT	

PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCION:

- Se está trabajando en el Programa de Prevención Consumo de Drogas, dirigido por SENDA. Los profesores representantes de cada nivel, fueron capacitados, para ser elementos multiplicadores entre sus pares.
- Se recibió material de apoyo para todos los cursos.
- Proyecto de Mejoramiento Educativo. Convenio SEP desde el año 2008.
- Programa Desempeño colectivo 2012 - 2016 ADECO.
- Programa Habilidades para la vida. Corporación Municipal Área de Salud.
- GRUPO DE SCOUT del Colegio.
- Aplicación pruebas de calidad del aprendizaje PCA, de los Maristas FIDE, asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia e Inglés. Cursos: 6tos., 8vos. y 2dos. Medios.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

El Plan de Mejoramiento Educativo constituye una importante herramienta de planificación y gestión, por medio de la cual debemos alcanzar lo declarado en su PEI.

Ciclo de mejoramiento continuo, para el aseguramiento de la calidad.

De una lógica de planificación anual a una lógica de planificación estratégica a 4 años.

OBJETIVOS:

- Promover procesos de reflexión, análisis, planificación, implementación, seguimiento y autoevaluación institucional y pedagógica en la comunidad educativa, con foco estratégico.
- Generar procesos e iniciativas concretas de mejoramiento educativo, contextualizadas y adaptadas, al interior de la comunidad educativa
- Promover aprendizajes en todas las áreas del currículum nacional, articulando las necesidades de mejora con los intereses más amplios de formación de los estudiantes.
- Impulsar el desarrollo de procesos y prácticas en distintas áreas de la gestión institucional y pedagógica, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.

LAS SIGUIENTES ÁREAS CONTENIDAS EN EL PME SERÁN ABORDADAS ESTRATÉGICAMENTE DURANTE LOS CUATRO AÑOS, PRIORIZANDO PLANIFICACIONES ANUALES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL AÑO ANTERIOR Y DE LOS DIAGNÓSTICOS APLICADOS.

GESTIÓN PEDAGÓGICA	Mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje en el aula. Mejoramiento en el apoyo al desarrollo de los estudiantes.
LIDERAZGO	Planificación y gestión de resultados.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Mejoramiento Formación Convivencia Escolar y participación ciudadana.

GESTIÓN DE RECURSOS	Gestión de recursos educativos.
ÁREA DE RESULTADOS	COMPONENTES
RESULTADOS	<p>Logros de Aprendizajes en Cursos y Asignaturas del Currículum.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lograr que el 100% de los niños y niñas de prebásica se promuevan al siguiente curso. Lograr promedio 6.0 en los cursos de educación básica y promedio 5.0 en los cursos de educación media. <p>Logros en Mediciones Estandarizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Superar en 5 puntos los resultados obtenidos hasta el presente año. <p>Logros en los Otros Indicadores de Calidad Educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lograr la promoción del 98% de los estudiantes. Lograr que el 100% de los estudiantes se mantengan en el proceso educativo 2016 (que ningún estudiante deserte). Subir la cantidad de estudiantes matriculados, de acuerdo a la capacidad.

VI. ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

El Colegio cuenta con un inmueble de material sólido, de tres pisos donde se encuentran las salas de clases, patio amplio con jardines, patio techado y dependencias para oficinas administrativas y técnicas, casino y baños adecuados.

Además, cuenta con una dependencia anexa de dos pisos que considera oficinas, sala de clase, Biblioteca, Centro de Recursos de Aprendizaje, CRA y Sala de Informática Bicentenario.

También, tiene un gimnasio completo en sector ubicado frente al colegio, que además, tiene dos dependencias en una de ella se encuentra la Sala de Música y en la otra se atienden los Talleres extra programáticos.

1. - INFRAESTRUCTURA EDIFICIO PRINCIPAL DE 3 PISOS (Covadonga N° 951).

SALAS PARA 21 ESTUDIANTES	12
SALAS PARA 16 ESTUDIANTES	16
OFICINAS	05
SALAS ARTES Y EDUC. TECNOLÓGICA	02
BAÑOS MUJERES	09
BAÑOS VARONES	09
SALA DE PROFESORES	01

EDIFICIO DE ENTRADA

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

OFICINA SECRETARÍA - ENTRADA	02
INSPECTORÍA	01
DIRECCIÓN	01
ADMINISTRACIÓN GENERAL (SOSTENEDORA)	01
OFICINA DE U.T.P.	01
SALA DE U.T.P.	01
BAÑOS	06
ENLACE DE E.MEDIA Y BÁSICA	01
LABORATORIO DE CIENCIAS	01
OFICINA ATENCIÓN DE APODERADOS	01
SALA DE INFORMÁTICA GENERAL	01

PATIO TECHADO

COMEDOR ESTUDIANTES	01
BAÑOS ALUMNAS	04
BAÑOS ESTUDIANTES	03
CASINO	01
BAÑOS ADULTOS	01

EDIFICIO 2

SALA ENLACE BICENTENARIO	01
BIBLIOTECA CRA	01
OFICINA CENTRO DE PADRES	01
SALA DE CLASES	01
SALA USO MÚLTIPLE (Ex casino personal)	01
BAÑOS	02

SECTOR GIMNASIO

GIMNASIO	01
CAMARINES	02

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

BAÑOS GIMNASIO	02
SALA DE MÚSICA	01
BAÑOS	04
SALAS TALLERES	01

LOCAL ANEXO. (Calle Esmeralda N° 1103)

SALAS PARA 22, 25 Y 33 PÁRVULOS	3
OFICINAS ATENCIÓN APODERADOS	3
PATIOS Y JARDINES	

2. Equipamiento para ambos locales:

- Implementos Laboratorio Ciencias
- Computadores, proyectores multimedia, notebook, netbook.
- Equipos amplificación.
- Implementos Deportivos. - Materiales Didácticos
- Equipos de música, dos con cuatro parlantes. Logrados por altos resultados en SIMCE de 2° Medio.

VII. RECURSOS FINANCIEROS

A partir del presente año 2016, todos los recursos financieros serán derivados de los aportes estatales, correspondiente a la subvención por estudiante y al Convenio SEP.

VIII. VINCULACION CON LA COMUNIDAD

Vinculación con diferentes instituciones de la comunidad:

- * Hospital de Quilpué.
- * Prefectura Carabineros
- * Servicio de Policía de Investigaciones
- * Parroquia de Quilpué
- * Instituciones de Educación Superior
- * JUNAEB
- * Universidades e Institutos Profesionales
- * Corporación Educación de I. M. de Quilpué

IX. AREA SISTEMATICA

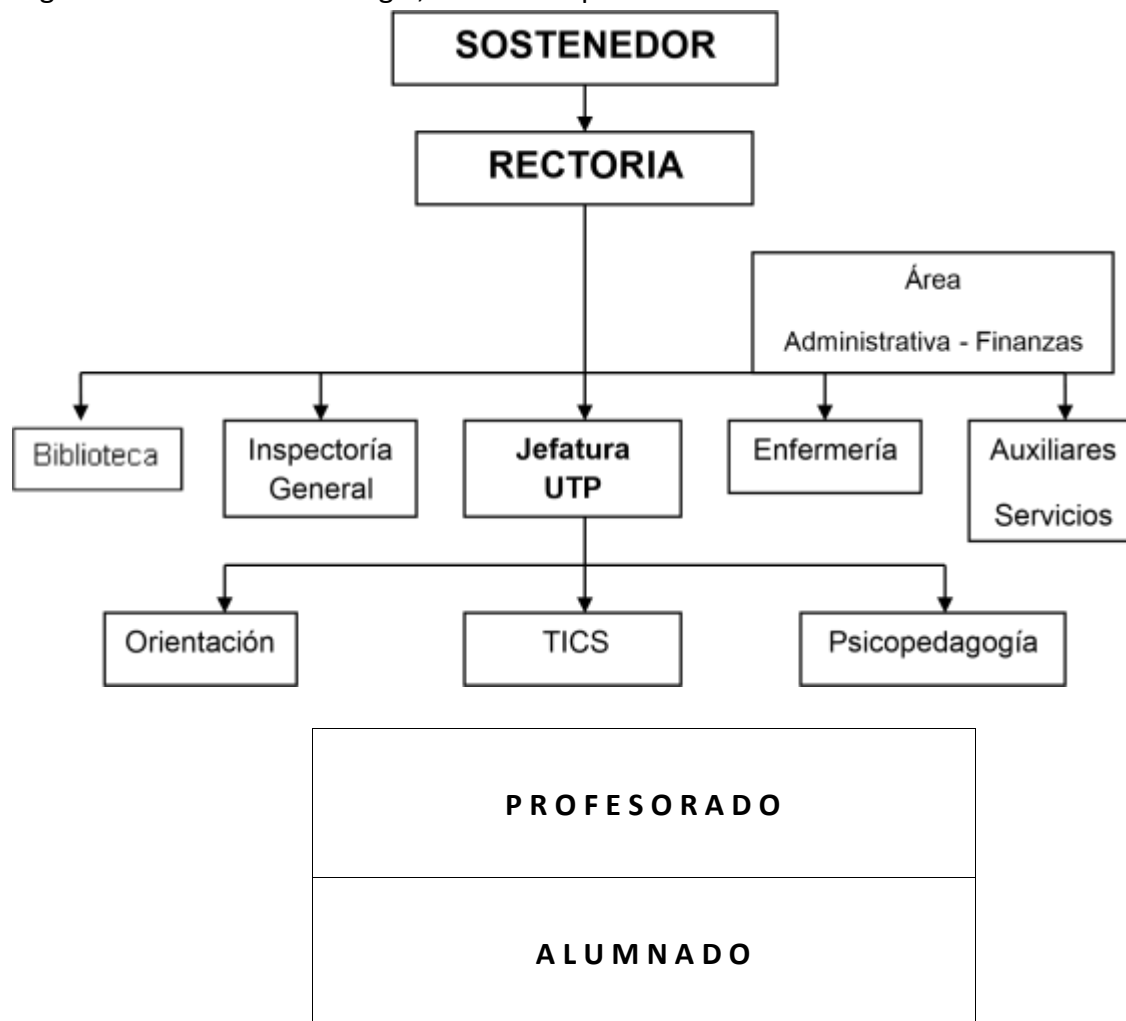
El Colegio por su calidad de Colegio gratuito con aporte estatal debe mantener una sistemática relación con el Departamento Provincial de Educación, tanto en la parte Técnico-Pedagógica, como Administrativo-Financiera.

Igualmente, es su relación con: Secretaría Ministerial de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación, quienes operacionalizan las diversas políticas y normas del sistema educativo chileno.

AREA ORGANIZACIONAL:

1. El Colegio ha establecido el siguiente organigrama:

Los roles y funciones que deben cumplir los distintos estamentos del Colegio, se encuentran descritos en el Reglamento Interno del Colegio, anexo al presente documento.



2. Organizaciones existentes en el Colegio:

- Consejo Escolar, conformado por Rector, quien preside:
 - * Representante del Sostenedor
 - * Representante Padres y Apoderados
 - * Representante Profesores Educación Básica
 - * Representante Profesores Educación Media
 - * Representante Alumnos
 - * Representante Jefe UTP
 - * Encargada de Convivencia Escolar
- Centro General de Padres y Apoderados, conformado por los representantes de cada curso: Presidente y Delegado.
- Centro General de Alumnos, con representación de alumnos de todos los cursos de 7º Básico a 4º Año Medio.
- Consejo de Profesores, que integra a todos los Profesores del Colegio.

REGLAMENTO INTERNO

I. INTRODUCCION

Al Ministerio de Educación le corresponde entregar directrices y orientaciones específicas para facilitar el desarrollo armónico del proceso educativo en el establecimiento y en las relaciones de éste con la comunidad.

La Política Educacional vigente se sustenta en algunos principios fundamentales que dan fuerza y coherencia al quehacer educativo. El más importante es el mejoramiento de la calidad de la educación, a fin de asegurar el pleno desarrollo de las competencias, destrezas, habilidades, actitudes y valores de las personas con capacidad de asumir sus derechos y deberes y, adecuarse reflexivamente a las condiciones culturales, económicas y técnicas de una sociedad democrática en desarrollo.

La educación que actualmente se está propiciando en nuestro país, prioriza un enfoque que considera a la persona como un ser integral, al que se debe educar desde los puntos de vista afectivo, valórico, psico-motriz y cognitivo, considerando la diversidad natural de cada uno de los educados.

La Unidad Educativa es una organización con objetivos institucionales propios, donde participan personas, estamentos y organismos que aspiran a lograr sus objetivos, por lo que es necesario asegurar la coherencia entre ellos.

Debe existir coherencia, la que debe estar reflejada en el Proyecto Educativo y en las normas del Reglamento Interno del Establecimiento, el cual, en su calidad de instrumento Técnico-Pedagógico Administrativo, facilita la consecución de los principios y objetivos educacionales, acorde con la política educacional del país.

El Colegio Saint-Lawrence, se ha propuesto preparar a sus alumnos, con una formación Científico-Humanística y con sólidos valores humanos, espíritu crítico y reflexivo, con capacidad de mantener sólidas relaciones interpersonales que les permita a cada uno de ellos resolver problemas en su vida actual y futura.

II. CONCEPTO, FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno es un instrumento técnico pedagógico administrativo que facilita la consecución de los principios y objetivos educacionales, acorde con la política educacional del país.

El Reglamento Interno es el conjunto ordenado de normas técnicas y administrativas que regulan la estructura, el funcionamiento y vinculaciones de los distintos estamentos del establecimiento educacional y de los derechos y deberes de sus integrantes, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso educativo que en el establecimiento se desarrolla.

III. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

1. Ordenar la estructura, las funciones e interrelaciones de los distintos estamentos de la institución escolar, con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos por el establecimiento en su Proyecto Educativo.
2. Crear conciencia y cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Escolar, promoviendo su desarrollo personal y social.
3. Contribuir a crear las condiciones Técnico Pedagógicas y Administrativas que propicien un clima organizacional adecuado con el fin de favorecer el desarrollo del proceso educativo.
4. Es deseable que el logro de los objetivos propuestos sea el producto de un trabajo mancomunado, comprometido y permanente de todos los actores que integran y participan en la comunidad educativa.

El siguiente Reglamento Interno contiene disposiciones que ordenan la estructura, las funciones y vinculaciones entre los estamentos del establecimiento y los derechos y deberes de sus integrantes.

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, están basadas en la normativa vigente. Toda modificación que se realice en este reglamento interno, será comunicada oportunamente a las autoridades correspondientes, también a Padres, Apoderados y Alumnos del establecimiento.

UNA EDUCACION COMPROMETIDA CON LOS ESTUDIANTES

El hombre es un ser abierto a los demás, vive y se desarrolla en la sociedad y se configura a través de múltiples y recíprocas relaciones con los que le rodean.

La Educación tiene una importancia relevante para la iniciación en la vida social, y los alumnos deben encontrar en ella la ayuda necesaria para poder crecer en esta dimensión de su vocación humana.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

La Educación que se imparte en la Unidad Educativa, es una educación comprometida en la promoción de esta dimensión social de la persona y, en la continua transformación de la sociedad para que consiga cada día un nivel más alto de igualdad, de justicia, de libertad y de paz.

De acuerdo a este criterio se procura promover su preparación humana y en la vida del trabajo, para que puedan aportar los frutos de su propio esfuerzo, adoptando una actitud responsable, comprometida, decidida y valiente en la sociedad.

Como una forma de orientar el proceso educativo y para facilitar el desarrollo armónico de las relaciones que se dan al interior del Colegio Saint-Lawrence se ha establecido Derechos y Deberes para todos los estudiantes.

FUNCIONAMIENTO:

El Colegio es particular gratuito, con CONVENIO SEP. Cuenta con dos edificios ubicados en la Comuna de Quilpué. Su sede principal se encuentra en calle Covadonga N° 951, atiende los cursos de E. Básica y Media. Su Local Anexo está en calle Esmeralda N° 1103, atiende los cursos 1º y 2º Nivel de Transición.

Cuenta con profesores titulados según nivel y asignatura que atienda.

Funciona con Jornada Escolar Completa en todos los niveles, con los siguientes horarios:

- Educación Parvularia y Básica de: 08:15 a 15:40 hrs.
- Educación Media de: 08:15 a 17:20 hrs.
- Los Planes y Programas de estudios corresponden a los oficiales del Ministerio de Educación.
- El Colegio estableció su Reglamento de Evaluación y Promoción con participación del profesorado y basado en la normativa correspondiente. - El Régimen de evaluación es semestral.

-

NORMAS TECNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y DE LAS REUNIONES DE PROFESORES

DEFINICION Y FINALIDAD

- Las reuniones de Profesores son organismos técnicos, de carácter consultivo, en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- Están integrados por Profesionales Docente-Directivos, Técnico-Pedagógicos y Docentes de la Unidad Educativa.
- En ellos se encauzará la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales y en el desarrollo del Proyecto Educativo del establecimiento y el Proyecto de Mejoramiento Educativo.
- Podrán tener carácter resolutivo en materias técnico-pedagógicas, en conformidad al Proyecto Educativo, PME y al Reglamento Interno.

Constituyen una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación, en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo curricular y la marcha del establecimiento educacional.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Las reuniones de profesores podrán, además, dar oportunidad de participación sólo con derecho a voz al Centro de Padres y Apoderados, al Centro de Alumnos, al Consejo Escolar y a otros organismos del establecimiento, cuando sea necesario o requerido.

FUNCIONES GENERALES

Las reuniones de profesores tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Planificar, coadyuvar en la ejecución y evaluar el Plan de Trabajo del establecimiento.
- b) Garantizar la integración y participación de todos los componentes de la comunidad escolar.
- c) Velar por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan con el quehacer del establecimiento educacional.
- d) Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de esfuerzo.
- e) Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.
- f) Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar y de su entorno.
- g) Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de desadaptación de los alumnos al medio escolar.
- h) Promover el perfeccionamiento profesional del personal docente del establecimiento.

CRITERIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- Las reuniones serán convocadas por la Rectora, según calendario definido oportunamente.
- Las reuniones estarán presididos por la Rectora del Establecimiento o por el Docente en quien delegue esta función.

Cada Consejo tendrá un Secretario, quién llevará un Libro de Actas de Sesiones y un Archivo con el material que el Consejo determine.

La asistencia de los profesores a las reuniones es obligatoria, dentro de su horario de actividades.

El horario de sesiones se establecerá en las horas normales de actividades del establecimiento.

- Podrán asistir a las reuniones, además, del personal que corresponda otros funcionarios del establecimiento, cuando su presencia sea requerida o autorizada por la Rectora.
- Habrá reuniones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán en las ocasiones que señala el Reglamento Interno del Establecimiento, o en las que cada reunión determine.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Las reuniones extraordinarias se realizarán por determinación de la Rectora a solicitud de la mayoría de los miembros que lo componen.
- Los participantes en las reuniones deberán mantener reserva respecto a las materias que en ellos se traten.

Las reuniones se realizarán los jueves de cada semana, en horario de 17:30 a 19:30 hrs. (2 horas semanales).

TIPOS DE REUNIONES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

De acuerdo a la naturaleza de las tareas que les competen y de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo del establecimiento y en el Proyecto Técnico de JECD y el Proyecto de Mejoramiento Educativo, funcionarán, entre otros, los siguientes tipos de Reuniones:

- De Coordinación
- General de Profesores
- De Profesores Jefes
- De Profesores de Curso
- De Profesores de Asignaturas y/o Departamentos.

Reunión de Coordinación

La Reunión de Coordinación podrá estar integrado por los siguientes profesionales: - Rectora

- Jefe de U.T.P.
- Inspector General
- Psicopedagoga - Orientador
- Un Profesor representante de la Reunión General de Profesores, o de los ciclos cuando proceda.
- El Presidente del Centro de Padres y Apoderados y el Presidente del Centro de Alumnos, cuando sea necesario.

La Reunión de Coordinación es el organismo encargado de proponer, asesorar e informar a la Dirección.

Reunión de Profesores Jefes

La reunión de profesores jefes estará integrado por todos los profesores jefes de curso y por el equipo directivo del establecimiento.

Son profesores jefes los docentes que asumen la responsabilidad orientadora de los alumnos de un curso y lo representan ante las diferentes reuniones específicas y pedagógicas, apoderados y profesores de las diferentes asignaturas y ante los que imparten docencia en su curso.

Corresponden a la reunión de profesores jefes las siguientes funciones:

- Estudiar y analizar asuntos generales, relacionados con la jefatura de curso.
Elaborar un Plan Operativo tendiente a diagnosticar, planificar, realizar y evaluar acciones destinadas a facilitar la adaptación de los alumnos a la vida escolar; incorporar a los apoderados a la acción formativa del establecimiento; formar buenos hábitos; adquirir y preservar valores; fortalecer la salud mental y física del educado y de su familia.
- Organizar y coordinar la acción de los diferentes profesores de curso para que haya comunidad de objetivos y de procedimientos, de acuerdo a las características del grupo que lo conforma.
- Participar en la acción y evaluación formativa de los alumnos entregando los antecedentes para la elaboración de informes educacionales.
- Promover el perfeccionamiento de los Profesores Jefes.

Reunión de Profesores de Curso

La reunión de profesores de curso estará integrada por todos los profesores de asignaturas y de actividades curriculares que atienden a un curso.

La coordinación de la reunión la realiza el Profesor Jefe del Curso.

Podrán participar en ella, si se estima necesario, miembros de la Unidad Técnico Pedagógica. Sesionará, a lo menos, una vez en cada uno de los períodos lectivos del establecimiento. Corresponde a la reunión de profesores de curso las siguientes funciones:

- Organizar y coordinar la acción educativa de los diferentes profesores del curso para que haya comunidad de objetivos, de procedimientos y correlación de contenidos.
- Conocer y analizar las características generales del curso y de los casos individuales que el Profesor Jefe presente o que la Reunión requiera, y proceder adoptar las medidas pedagógicas que corresponda.
- Evaluar el proceso educativo del curso y administrar medidas para su mejoramiento.

Reunión de Profesores de Asignatura y/o Departamento

La reunión de profesores de asignatura y/o departamento estará integrado por los profesores que enseñan una misma asignatura o asignatura a fines.

La Coordinación la ejerce el profesor de la asignatura que los integrantes de la reunión determine.

Sesionará, a lo menos, dos veces en cada período lectivo del establecimiento.

Corresponde a la reunión de profesores de asignaturas y/o especialidades las siguientes funciones:

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué -

- Planificar, coordinar y evaluar el tratamiento de los contenidos programáticos, priorizando los objetivos de acuerdo a su relevancia y proyección.
- Estudiar la secuencia de los contenidos de la asignatura y/o especialidad, su coherencia, correlación e integración con otras asignaturas, disciplinas o especialidades.

Proponer, analizar y unificar criterios respecto de la aplicación de métodos, técnicas y uso de material didáctico para facilitar el aprendizaje de los alumnos.

- Generar innovaciones metodológicas tendientes a desarrollar las potencialidades creativas de los alumnos.
- Cautelar la flexibilidad en la administración de instrumentos evaluativos, respetando las características de cada curso.
- Incentivar y facilitar el perfeccionamiento profesional de sus integrantes.

DEL ORGANIGRAMA, ACORDE A LO GRAFICADO EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. CARGO:

SOSTENEDOR

Rol y funciones:

Es responsable de dirigir, organizar, coordinar y supervisar el proceso administrativo y financiero del Colegio.

Sus principales funciones son:

- Dirigir y coordinar el proceso de subvención estatal.
- Controlar el proceso administrativo del colegio y del personal: (Permisos, Licencias Médicas, Sueldos, Pagos Cotizaciones, otros).
- Proveer de insumos y recursos a los diversos estamentos del colegio, para su normal funcionamiento. - -
Autorizar el uso de las dependencias.
- Dirigir y cautelar el mantenimiento de las diversas dependencias del colegio, a través de los auxiliares de servicio, preferentemente. **CARGO: RECTORA Rol**

y Funciones:

La Rectora es la Jefe del establecimiento responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos, de manera que funcionen armónica y eficientemente.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

-

En el ejercicio de sus roles actuará de acuerdo con los principios de las ciencias de la educación, las normas legales y las disposiciones del Proyecto Educativo y del Reglamento Interno de la unidad a su cargo. En el cumplimiento de sus funciones deberá tener siempre presente que la función del establecimiento es EDUCAR. Por lo tanto, toda su energía y capacidad tendrán que dirigirse a cumplir en la mejor forma posible dicha función fundamental.

Sus Principales Funciones son:

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional y teniendo presente que la principal función del establecimiento es educar y, prevalece sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y lugar.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad nacional.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- Proponer la estructura organizativa técnico-pedagógica del establecimiento que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación y Ejecución.
- Propiciar un ambiente estimulante en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación de currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir las reuniones técnicas y delegar funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente al Colegio frente a las autoridades educacionales y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanan de ella.
- Arbitrar medidas de supervisión e inspección del Ministerio de Educación cuando corresponda.
- Coordinar a Nivel Superior la acción de los organismos del Colegio.
- Administrar el Programa Anual de Trabajo.
- Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como así mismo la investigación y experimentación educacional.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención y seguridad del establecimiento educacional.
- Otras.

DE LA UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

Definición y Finalidad

- La Unidad Técnico-Pedagógica es el organismo encargado de coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes Técnico Pedagógicas, tales como: Orientación Educacional y vocacional, planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras análogas.
- Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnico-pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la unidad educativa. **Objetivos de la U.T.P.**
- Optimizar el funcionamiento Técnico-Pedagógico del establecimiento, planificado, coordinado, asesorando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares.
- Apoyar técnicamente, en forma adecuada y oportuna, a la Dirección y a los docentes del establecimiento, cuando sea necesario o éstos lo soliciten, especialmente en materias asociadas a la calidad educativa, tales como: orientación, currículo, metodología pedagógica y evaluación.
- Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.
- Promover y coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de otras actividades para enfrentar los problemas pedagógicos, en función de una mayor calidad educativa.
- Diseñar, en conjunto con los otros estamentos del establecimiento, programas y/o acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, considerando las necesidades más urgentes de atender y organizando eficientemente los recursos que se dispone para desarrollarlos.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran, de acuerdo con las necesidades que el desarrollo de la educación demande.
- Propiciar y coordinar, cuando sea necesario, la realización de las actividades curriculares no lectivas.
- Atender los requerimientos de la descentralización pedagógica, principalmente los relacionados con la elaboración de planes y programas de estudio, los objetivos de aprendizajes, los programas de mejoramiento educativo y otros que sean necesarios.
- Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del establecimiento.

Estructura de la U.T.P.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

La Unidad Técnico-Pedagógica estará estructurada, de acuerdo a la realidad del establecimiento, de la siguiente manera:

- Jefatura de U.T.P.
- Coordinaciones
- Orientación y Psicopedagogía.

Está integrada por los especialistas o por el personal idóneo necesario para cumplir las funciones docentes técnico-pedagógicas que le han sido asignadas:

DEL JEFE DE LA U.T.P

Es su función coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes Técnico-Pedagógicas que se dan en el colegio y facilitar el logro de los objetivos educacionales y constituirse en el soporte técnico que lidere los cambios y las acciones de mejoramiento al interior del colegio.

-

DE LA INSPECTORÍA GENERAL

- Controla el proceso disciplinario del Colegio, supervisa recreos y salas de clases sin profesor.
- Coordina sistema de seguridad.
- Organiza y mantiene en forma expedita documentos, expedientes de alumnos y todo el proceso administrativo académico en coordinación directa con la Rectora.
- Lleva registro de atrasos, inasistencias, salida de los alumnos, entrevista con los apoderados en temas relativos a sus funciones.
- Mantiene y transcribe documentos enviados, recibidos tanto de las autoridades educacionales como de apoderados, profesores y alumnado.

DE LA ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Diseña, elabora e implemente el Plan de Convivencia Escolar.
- Acuerda en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo y la estrategia de implementación del Plan de gestión.
- Elabora y lleva a cabo estrategias de seguimiento y monitoreo del Plan de gestión.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

- Informa al equipo directivo y al Consejo Escolar los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

Es la Profesional que coordina, asesora y evalúa preferencialmente la labor de los profesores jefes. Favoreciendo su creatividad personal y académica.

Coordina y apoya el desarrollo de actividades de orientación educacional vocacional y profesional.

DE LA PSICOPEDAGOGA

Apoya el mejoramiento del rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer de los objetivos programáticos y de programas especiales de reforzamiento de los aprendizajes estudiantiles.

Evalúa y diagnostica realidades de los alumnos y propone a los profesores acciones pedagógicas que correspondan.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS

- Mantienen registro administrativo y proceso financiero del colegio en coordinación directa con la entidad sostenedora.

DEL COORDINADOR DE ENLACES

- Organiza y Administra el uso de los equipos Enlaces, por profesores y alumnos de acuerdo a planificación previamente establecida.
- Mantiene los equipos en condiciones de trabajo.
- Asesora y Capacita a personal de colegio cuando se requiera.
- Coordina acciones con la unidad de Enlaces de Seceduc.

DEL ENCARGADO DE BIBLIOTECA CRA

- Organiza, registra y programa sistema de préstamo de libros y documentos y material didáctico.
- Mantiene la biblioteca en condiciones de trabajo. **DEL COORDINADOR DE**

BIBLIOTECA CRA

- Coordina las actividades que desarrollarán en el CRA los profesores y alumnos del establecimiento.
- Responsable de difundir actividades del CRA ante la comunidad educativa.

DE LAS ASISTENTES DE PÁRVULOS

- Colaboran en el proceso de desarrollo integral de los niños, fomentando hábitos, guiando y estimulando al niño en el desarrollo de las actividades programadas por la Educadora.
- Velan por la seguridad del niño y prestarle los primeros auxilios, de acuerdo a los procedimientos de accidente escolar.
- Colaboran con la recepción y/o entrega de los alumnos a los apoderados del curso, al comienzo y término de la jornada de clase.
- Colaboran en la confección del material didáctico y de decorados u ornatos para la sala de clases.

DEL PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

- Realizan labores de mantención, aseo y ornato del Colegio.
- Participan activamente en el sistema de seguridad escolar, coordinado con inspectores.

DE LOS PROFESORES

- Es requisito para impartir docencia tener título habilitante o tener autorización para ejercer la función docente, según disposiciones legales.
- Además, debe tener salud compatible con el desempeño del cargo y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- La jornada de trabajo será de acuerdo a contrato, donde se detallará: Asignatura que impartirán en todas las actividades técnico-pedagógicas que el colegio programe.
- Asesoran a Dirección, U.T.P., Apoderados, Alumnos en temas de su asignatura y del proceso educativo en general.
- Participarán en las Reuniones de Profesores fijados para los días jueves de cada semana.
- Aplicarán todos sus conocimientos, creatividad, técnicas y estrategias metodologías en beneficio y logros de los objetivos de su asignatura y los propuestos por el colegio.
- Tendrán derecho a una remuneración en conformidad a las normas que establezca la ley y que se les efectúen imposiciones previsionales sobre la totalidad de sus remuneraciones.

Colegio Saint-Lawrence
Quilpué

- Para todos los efectos legales el feriado de los profesores será el período de interrupción de las actividades escolares en los meses de enero y febrero o el que medie entre el término del año escolar y el comienzo del siguiente, según corresponda. Durante dicha interrupción podrán ser convocados para cumplir actividades de perfeccionamiento u otras que no tengan el carácter de docencia de aula, hasta por un período de tres semanas consecutivas.

DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Quién se inicie en el colegio, su contrato de trabajo tiene una duración de un año laboral docente, pudiendo renovarse en conformidad en lo dispuesto en el Código del Trabajo, al segundo año de trabajo el contrato podría tener características de indefinido. En situaciones especiales se podrán acordar contratos de reemplazo, que es aquel en virtud del cual un docente presta servicios en el colegio para suplir transitoriamente a otro con contrato vigente que no puede desempeñar su función, cualquiera que sea la causa.
- Los Contratos de Trabajo vigentes al mes de diciembre de cada año, se entenderán prorrogados por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesor tenga más de seis (6) meses continuos de servicio en el Colegio.

DERECHOS DE LOS APODERADOS

- Conocer el Proyecto Educativo del Colegio SAINT-LAWRENCE, el PME y los Reglamentos Internos que regulan a la comunidad educativa: Reglamento de Convivencia, Evaluación y Promoción u otros que norman al establecimiento.
- Participar activamente en las reuniones y actividades que programe el Colegio.
- Solicitar a través de la Agenda Escolar, entrevista con Profesores y Directivos del Colegio, respetando los horarios establecidos y los siguientes canales de comunicación: Profesor de la Asignatura, Profesor Jefe, Inspectoría, Unidad Técnico-Pedagógica y Dirección.
- Nombrar un Apoderado Suplente, mayor de 18 años que le representará y reemplazará cuando no pueda asistir a las actividades citadas por el Colegio. Esto debe estar consignado en la Agenda Escolar y en los registros del Colegio.
- Recibir las orientaciones pedagógicas que le permitan cumplir con su rol de formador de su hijo y así sus acciones, efectuadas en un ambiente que privilegia el respeto y la dignidad de la persona, favorezcan el logro de los aprendizajes significativos.
- Solicitar y utilizar las dependencias del Colegio para realizar las actividades propias de su estamento, las que no afectarán el normal funcionamiento del establecimiento.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Organizarse en Subcentros de Apoderados de Curso y en el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio SAINT-LAWRENCE.

DEBERES DE LOS APODERADOS.

- Disponer del tiempo requerido para cumplir con el rol de Apoderado del Colegio SAINTLAWRENCE.
- Registrar su firma en la Ficha de Matrícula y en la Agenda Escolar.
- Revisar diariamente la Agenda Escolar de su pupilo y firmar las comunicaciones que le son enviadas.
- Informar oportunamente al Colegio, acerca de las situaciones de salud que afectan la participación de su hijo en las clases de Educación Física y en las actividades deportivas organizadas por el establecimiento, mediante la presentación del certificado médico que señale expresamente la condición de salud y las restricciones que tiene para realizar estas prácticas.
- Si en el desarrollo de estas actividades, los Profesores detectan en el alumno deficiencias de salud, el Apoderado será informado inmediatamente por escrito del problema para que actúe en consecuencia y el estudiante será temporalmente eximido de su participación. El reintegro normal del estudiante a las actividades de Educación Física y Deportes será previa presentación del certificado médico que le autorice para reiniciar sus actividades.
- Informar al Colegio cuando su pupilo falte por enfermedad cuyo reposo debe ser prolongado, excediendo el plazo de tres días y si en dicho período se realizaron pruebas y/o trabajos sujetos a evaluación programados previamente. Posteriormente, al reintegrarse su pupilo a clases, concurrirá al Colegio, para justificar personalmente las inasistencias, adjuntando el respectivo certificado médico.
- Asistir a las citaciones y participar activa y positivamente en las actividades que organice el Colegio: entrevistas privadas, reuniones de Subcentro de curso, reunión del Centro General de Padres y Apoderados. La inasistencia a estas citaciones debe ser justificada personalmente en Inspectoría al día siguiente en el inicio de la jornada escolar. De no concurrir a justificar la inasistencia, la Dirección solicitará el cambio del Apoderado.
- Si por razones de enfermedad o fuerza mayor, no puede asistir a una citación del Colegio, se excusará anticipadamente por escrito y enviará en su reemplazo al Apoderado suplente.
- Mantener una comunicación fluida con el colegio, especialmente en el caso de situaciones que afecten directamente el proceso de enseñanza-aprendizaje de su pupilo.
- Informarse periódicamente del rendimiento académico y del comportamiento de su pupilo.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Velar por el cumplimiento de la asistencia y la puntualidad del estudiante en el ingreso a clases y en la participación de las actividades programadas por el Colegio.
- Cautelar que se cumplan todas las normas de convivencia escolar para el beneficio del estudiante y de la comunidad educativa.
- Apoyar activamente desde el hogar el proceso de enseñanza-aprendizaje de su pupilo.
- Ante cualquier deterioro o daño que el estudiante cause a los bienes muebles o inmuebles, a la infraestructura u otras instalaciones y dependencias del Colegio o a los de sus compañeros u otros integrantes de la comunidad escolar, el Apoderado deberá repararlo o restituirlo en un plazo máximo de 48 horas.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante del Colegio **SAINT-LAWRENCE**, tiene el derecho a:

- Participar proactiva e informadamente en las diversas oportunidades que la comunidad escolar provee, respetando los valores de convivencia expresados en el proyecto educativo.
- Conocer el Proyecto Educativo de su Colegio y reflexionar sobre sus contenidos, valores y normativas.
- Conocer y respetar las normas de convivencia del Colegio.
- Recibir una formación de calidad e integral, que considere el desarrollo físico, afectivo, intelectual, artístico, social y de valores cristianos universales.
- Disponer y usar todos los soportes y herramientas educativas de que dispone el Colegio.
- Gozar de un ambiente libre de contaminación, con una infraestructura que le proporcione seguridad, con salas cómodas y agradables, con servicios higiénicos suficientes y limpios.
- Ser escuchado con respeto, cariño y recibir la atención discreta, personal y oportuna, en los momentos de conflictos y dudas que se le presenten.
- Disfrutar de un clima adecuado para el trabajo, que favorezca el desarrollo de la creatividad, la iniciativa y de todas las potencialidades que presenta el estudiante.
- En cada asignatura, conocer los objetivos, los contenidos y las formas de evaluar.
- Conocer los resultados de las evaluaciones a más tardar DOS semanas después de ser aplicadas.
- Plantear respetuosamente las dudas, las discrepancias en cada clase y la revisión de las evaluaciones aplicadas en cada asignatura o actividad.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Participar en todas las actividades de extensión cultural que organice el Colegio.
- Proponer actividades culturales que se puedan organizar en el Colegio.
- Organizarse legítimamente (Centro de Alumnos) e informarse activamente de los canales de participación disponibles y utilizarlos, respetando su propio reglamento interno y el reglamento del Colegio.
- Canalizar sus inquietudes, a través, de los representantes del Centro de Alumnos, a los diferentes estamentos del Colegio.
- Disponer del Consejo de curso como un espacio de reflexión, formulación de proyectos comunes y adquisición de responsabilidades en beneficio del grupo curso.
- Ser capacitados para la comprensión y el uso de las tecnologías (Tic's, Computación / Enlace, Correo Electrónico, Internet).

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Consideramos a los estudiantes actores fundamentales de su propio desarrollo por lo que debe:

- Contribuir al desarrollo e implementación del Proyecto Educativo, asumiendo los valores de convivencia expuestos en él.
- Reconocer y asumir las consecuencias de los propios actos, sin buscar impunidad ni complicidad en acciones que perjudiquen a otros.
- Utilizar y solicitar canales de comunicación legítimos y continuos con los miembros y estamentos de la comunidad escolar.
- Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.
- Comportarse correctamente en las clases, recreos, actividades generales y en el trayecto de ida y regreso del Hogar al Colegio.
- Cumplir oportunamente con todos los deberes y actividades escolares, incluidos los materiales y los útiles requeridos para cada clase.
- Ser responsable con sus estudios, asistiendo y participando activamente en las clases y haciendo todo lo necesario para obtener aprendizajes duraderos y de calidad.
- Ser solidario y cooperar con los integrantes de la comunidad educativa.

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

- Respetar, usar buenos modales y ser cortés en las relaciones interpersonales que establezca tanto al interior como fuera del Colegio.
- Cautelar el uso de un vocabulario adecuado, evitando las palabras groseras y los apelativos burlescos al dirigirse a integrantes de la comunidad educativa.
- Velar por la manutención de los materiales y útiles personales y del colegio, especialmente en el orden y aseo de las salas, pasillos, murallas, patios, comedores, servicios higiénicos y otras dependencias del establecimiento.
- No traer al Colegio objetos de valor, joyas, equipos de audio y otros enseres que le distraigan de su trabajo escolar.
- La institución, el personal docente y administrativo, no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor y materiales ingresados por los estudiantes al establecimiento y que no forman parte de los

Colegio Saint-Lawrence

Quilpué

requeridos en el proceso de enseñanza aprendizaje. Tampoco se responsabiliza por la pérdida de dinero que ocurra a su interior o en el desarrollo de actividades de representación.

Quilpué, año 2016.-